

Antecedentes

Historial de hitos relevantes para la tarifa de empleado

- Enero 2020 Firma del V Convenio donde se recorta el beneficio de tarifa eléctrica a 6.000 kwh de energía anual en 1ª vivienda y 5,75kw de potencia en 1ª y 2ª vivienda, e indexa los excesos de consumo bonificado al precio definido en el Acuerdo Previo de Valoración (APV) con Hacienda, e introduce penalizaciones por perfil de consumo (69/31).
- Junio 2021 Entrada en vigor de la [circular de peajes](#) (regulación) donde cambia los periodos tarifarios y el método de cálculo de los peajes de transporte y distribución. La empresa anuncia que sólo afecta a la posibilidad de contratar más de un término de potencia y mantiene los criterios de penalización definidos en convenio (no hay que cambiar hábitos de consumo).
- Noviembre 2021. Hacienda establece un nuevo APV para el cálculo de la retribución fiscal basado en el Precio Voluntario al Pequeño Consumidor (PVPC). Implanta valoración en base a precio regulado cuyo importe se define en un mercado de manera horaria. Pasamos a tener 365 x 24 precios al año, y con carácter retroactivo a 1/6/2021. El PVPC ha sido históricamente el precio más barato de la energía para el consumidor doméstico hasta 2021, donde empieza a dispararse y se convierte en el más caro.

Antecedentes

Historial de hitos relevantes para la tarifa de empleado (y II)

- Diciembre 2021. La empresa llega a un acuerdo con UGT de aplicación del APV donde redefine la aplicación del perfil “eficiente” (penalización 69/31 de convenio). La empresa posteriormente condona a los activos dicha penalización hasta el 31/12/2021.
- Febrero 2022. Ante la perspectiva de llegar a otro APV Endesa para la facturación a empleados
- Marzo 2022. CCOO presenta una intermediación en SIMA porque la comisión de interpretación del convenio excede sus competencias e incumple lo estipulado en el mismo. Solicita una renegociación al respecto.
- Junio 2022. El gobierno aprueba la compensación por el tope del gas con efectos 15/6 para los contratos que se renueven a partir del 26/4/2022.
- Julio 2022. Hacienda anula el APV anterior con fecha 23/3/2022, y define un precio de valoración para la retribución en especie fijo de energía calculado en base a historia de precios publicados por la CNMC en 3 años anteriores al que hay que sumar los cargos y peajes. Este criterio valdrá hasta el 31/12/2023
- Octubre 2022. La empresa llega a un acuerdo con UGT de aplicación del APV de Julio 2022 donde condona la penalización por desvíos de perfil a todos los colectivos hasta el 23/3/2022

Tarifa de empleado (activos y AVS)

	Tramo PVPC 1/6/21 a 22/3/22			Tramo APV 23/3/22 a 31/12/23		
	1ª vivienda < 6.000 kwh	1ª vivienda > 6.000 kwh	2ª vivienda	1ª vivienda < 6.000 kwh	1ª vivienda > 6.000 kwh	2ª vivienda
Término de Potencia	Término fijo de Potencia PVPC en €/kw y mes			Término fijo de Potencia PVPC en €/kw y mes		
Término de Energía	Término variable de Energía PVPC en €/kwh y mes			Término fijo de Energía 8 ctm/kwh + cargos y peajes, 10,2905 ctm/kwh		
Descuento de Potencia	Descuento hasta un máximo de 5,75 kw			Descuento hasta un máximo de 5,75 kw		
Descuento de Energía	100 %	Sin descuento		100 %	Sin descuento	
Desvíos perfil	No aplica			Aplica (ctm/kwh) 5,1504 punta y 0,5565 llano		

Cambios en los desvíos del perfil

Principales cambios en la facturación del desvío en el consumo del empleado frente a un perfil “eficiente” (*)

APV vigente hasta 31-may-21

Calendario según antiguas Tarifas 2xDHA (2 periodos diarios valle y punta, horario verano e invierno) y 30A (3 períodos)

Se factura un recargo por exceder el consumo en las horas del día (de 12-22 en invierno y 13-23 en verano), respecto a un perfil “eficiente”

Todo el consumo del empleado se utilizará en el cálculo del recargo por perfil de consumo

El recargo (59,8€/MWh) se factura al final del período anual, informando mensualmente al empleado de su perfil de consumo acumulado hasta ese momento.

RECARGO POR PERFIL %				
	P1	P2	P3	
2.0TD	31%	69%		Calenario 20DH
3.0TD	10%	30%	60%	Calendario 30A

Acuerdo UGT-Empresa tras nuevo APV

Calendario según nuevos Peajes 20TD (3 periodos valle, llano y punta para todo el año, sábados y domingos valle) y 30TD (6 períodos)

Se factura ajuste por diferencia de consumo respecto a un perfil “eficiente”. Se abona en factura si el empleado mejora consumo en las horas de noche y fines de semana, y se penaliza en sentido contrario

Todo el consumo del empleado se utilizará en el cálculo del recargo por perfil de consumo

En cada factura se aplicará el ajuste para el período de consumo facturado

La Empresa condona este ajuste hasta 23/3/2021

AJUSTE POR PERFIL CONSUMO %						
	P1	P2	P3	P4	P5	P6
2.0TD	20%	22%	58%			
3.0TD	8%	10%	9%	11%	4%	58%

(*) Según Convenio: Perfil de consumo con discriminación horaria (Valle 69%-Punta 31%). Esta discriminación traducida a 3 periodos es un 20/22/58%

Circular Peajes 1/6/2021

¿Cómo quedan los calendarios?

Término de energía (<15 kw)



Término de potencia (<15kw)

		Horas del día																							
		Punta												Valle											
Lunes a viernes no festivos ¹	Todos los meses	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
		Punta												Valle											
Sábados, domingos, festivos ¹ y 6 de enero ²	Todos los meses	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
		Valle																							

Término de energía y potencia (>15kw)

		Horas del día																																			
		P1						P2						P3						P4						P5						P6					
Lunes a viernes no festivos ¹	enero	Temporada alta																																			
	febrero	Temporada alta																																			
	marzo	Temporada media alta																																			
	abril	Temporada baja																																			
	mayo	Temporada baja																																			
	junio	Temporada media																																			
	julio	Temporada alta																																			
	agosto ³	Temporada media																																			
	septiembre	Temporada media																																			
	octubre	Temporada baja																																			
	noviembre	Temporada media alta																																			
	diciembre	Temporada alta																																			
Sábados, domingos, festivos ¹ y 6 de enero ²	Todos los meses	Valle																																			

Preguntas frecuentes

¿Cuándo nos refacturan y cuándo nos facturan? Noviembre es el anuncio que ha realizado la empresa

La acumulación de facturas y refacturación puede ser una cantidad importante, ¿se puede fraccionar el pago? Sí, la empresa dilatará la puesta al cobro para que los empleados que lo soliciten puedan fraccionar el pago. Adicionalmente se podrá solicitar un anticipo en nómina

¿Me pueden facturar con más de 12 meses de antigüedad? Legalmente no se puede cobrar facturas de consumos con más de un año de antigüedad por errores administrativos, la refacturación a efectos tributarios podría tener cabida independiente de la fecha pues es aplicación de una regulación.

¿Qué pasa con el impacto fiscal de 2021? Las variaciones en la retribución en especie como consecuencia de la refacturación desde 1/6/2021 va a imputarse en el ejercicio fiscal de 2022 y por tanto nos afectará en la declaración que hagamos de dicho ejercicio en 2023.

¿Vamos a tener un precio estable de la energía? Sí, de marzo a diciembre 2023. Si los futuros APV siguen el mismo modelo, la energía irá subiendo al ir metiendo en la ponderación de los 3 años la escalada de precios de 2022. El año que viene previsiblemente pagaremos más del doble.

Legislación de la compensación por el tope del gas, ¿estamos afectados? A priori no se nos va a aplicar el tope del gas. En el precio medio a calcular en 2023 tomará datos de 2022 que sí tiene el tope de gas incorporado.

¿Podemos acogernos al autoconsumo? Sí, el autoconsumo reduce tu demanda de la red y favorece tu perfil de consumo, además de sumar en sostenibilidad. No hay nada oficial en cuanto a la compensación de vertidos todavía.

¿Cómo sé en qué fecha se me renuevan los kw bonificados? En la última factura que tengas hay un cuadro con los kw que exceden el perfil eficiente y también la fecha de renovación de los kw bonificados.

¿Qué ha hecho CCOO?

- Solicitamos la anulación de la penalización por ajuste de consumo tras la entrada en vigor del APV nov21. En realidad con el último APV es innecesario.
- Intermedió a través de la Federación de Industria de CCOO con AELEC (patronal eléctricas) para modificar el pernicioso APV nov21
- Ha solicitado la anulación de la penalización y la facturación de todo el consumo pendiente a precio bonificado para evitar agravios entre empleados (no todos pagamos igual, en función a la fecha de fin de consumo de la bolsa de Kwh bonificados cada empleado tendrá un precio diferente) y un quebranto económico.
- Interpuso una mediación en SIMA tras el APV nov21 porque entendía que la interpretación acordada entre empresa y UGT sobre la penalización de consumos en 2021 es objeto de una nueva negociación.
- Ha reclamado transparencia en la compensación de vertidos de autoconsumo y la aplicación del balance neto (Kwh vertido/Kwh descontado de consumo).